JUSTIFICACIÓN DE AJUSTES EN VALOR Y PLAZO AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGOGICAS PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR ANIMAL Y MECANISMOS DE CONTROL DE LA POBLACION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA", registrado en el banco de proyectos municipal de URIBIA con el **Código BPIN 2024448470083**. El esquema de financiación del proyecto inicialmente aprobado es el siguiente:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ACTUAL
Municipio de Uribia- SGP Libre Destinación	$150.000.000
Otros – Operador del proyecto	$7.409.554
Total general	**$157.409.554**

Con el ajuste propuesto seria:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL	REDUCCIÓN	ADICIÓN	VALOR AJUSTADO
Municipio de Uribia- SGP Libre Destinación	$ 150.000.000	$0	$49.918.133,33	$ 199.918.133,33
Otros – Operador del proyecto	$7.409.554	$0	$0	$7.409.554,00
Total general	**$157.409.554**	**$ 0**	**$ 49.918.133,33**	**$ 207.327.687,33**

El resultado da cuenta de un AUMENTO PRESUPUESTAL. Del mencionado proyecto se derivó el contrato No. 024 de 2024 que, a la fecha, se encuentra en ejecución.

LA ADICIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO SE SOLICITA

CONSIDERANDO QUE:

- ✓ El día 26 de junio de 2024 fue radicado en la secretaría de Planeación el Proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGOGICAS PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR ANIMAL Y MECANISMOS DE CONTROL DE LA POBLACION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA.
- ✓ Que tras su evaluación obtuvo concepto favorable y fue enviado a estado Registrado – Actualizado en el Sistema Unificado de Finanzas Públicas - SUIFP, imposibilitando nuevas actualizaciones del formulario MGA.

- ✓ Que, durante la ejecución del proyecto, la demanda de servicios veterinarios para animales de compañía superó las previsiones iniciales. Las jornadas de desparasitación, curaciones básicas y esterilización de mascotas se planificaron para atender un número específico de animales basado en el presupuesto, pero más de 300 mascotas quedaron sin atención. Esta situación representa un riesgo para el municipio, ya que los animales no atendidos podrían transmitir enfermedades a otros animales o convertirse en vectores de zoonosis que afecten a los habitantes. Además, la falta de atención podría llevar a un aumento en la reproducción de estos animales, incrementando el número de mascotas en situación de calle a corto y mediano plazo.

- ✓ Esto obliga a ampliar la meta de atenciones y, en consecuencia, incrementar su valor, principalmente en los rubros correspondientes a los kits de desparasitación y esterilización. Adicionalmente, será necesario extender la vinculación del personal durante 10 días más para que este se encargue de realizar la atención de los animales de compañía en sitio fijo.

- ✓ Este esfuerzo adicional, tasado de acuerdo con los valores unitarios del proyecto aprobado, significa un mayor valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($49.918.133,33),** tal como se detalla en el presupuesto de la adición adjunto.

- ✓ Siendo el valor original del proyecto **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($157.409.554,00),** el nuevo valor total con el ajuste pasaría a ser de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($207.327.687,33)**.

Con el ajuste, el presupuesto del proyecto quedará como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES ORIGINALES				MAYORES CANTIDADES	MAYORES DURACIONES	MAYOR VALOR	VALORES AJUSTADOS
			CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
Realizar brigadas para aplicación de kits de desparasitación a animales de compañía en situación de calle	Kit de desparasitación interna y externa	Unidad	700	1	$ 87.000,00	$ 60.900.000,00	71	N/A	$ 6.177.000	$ 67.077.000
	CAMIONETA (Con carrocería abierta o cerrada) para el traslado de personal y bienes: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. * Conductor y combustible	Mes	1	1	$ 7.409.554,00	$ 7.409.554,00	0	0		$ 7.409.554
Desarrollar brigadas de esterilización en sitio fijo	Servicios de esterilización (incluye insumos, equipos y mobiliario requerido puestos en el sitio de la brigada a todo costo en unidad móvil o cabina adecuada. No incluye equipo humano)	Número	500	1	$ 137.500,00	$ 68.750.000,00	272	N/A	$ 37.400.000	$ 106.150.000
Componentes transversales	Coordinador del proyecto	Mes	1	1	$ 5.725.500,00	$ 5.725.500,00	0	10	$ 1.908.500	$ 7.634.000
	Profesional en veterinaria y/o zootecnia	Mes	1	1	$ 5.725.500,00	$ 5.725.500,00	0	10	$ 1.908.500	$ 7.634.000
	Auxlliares operativos	Mes	4	1	$ 1.893.100,00	$ 7.572.400,00	0	10	$ 2.524.133	$ 10.096.533
	Camisetas tipo Polo Estampadas	Unidad	6	1	$ 58.700,00	$ 352.200,00	0	0		$ 352.200
	Chalecos: con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal.	Unidad	6	1	$ 143.800,00	$ 862.800,00	0	0		$ 862.800
	Carnet de identificación en pvc para el grupo operativo impresión full color en alta definición con protección uv de 86x54 mm, incluye fotografía digital.	Unidad	6	1	$ 18.600,00	$ 111.600,00	0	0		$ 111.600
TOTAL PROYECTO						$ 157.409.554,00			$ 49.918.133,33	$ 207.327.687,33

ASPECTOS FINANCIEROS:

La variación del costo del proyecto, derivadas de su mayor duración y las mayores cantidades, repercute en la estructura financiera del proyecto, por ello hay que propender por los recursos que permitan el cierre financiero.

Ante lo cual el municipio de Uribia como contratante y financiador principal del proyecto, estima pertinente destinar recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Libre Destinación, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($49.918.133,33).

ASPECTOS JURÍDICOS

1) El proyecto aumenta su duración a un **(1) mes y DIEZ (10) días** y su finalización se dará antes del cierre de la actual vigencia.

2) Que, de acuerdo con el principio de anualidad determinado en el estatuto orgánico de presupuesto, **el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha. 4)** Que, en similar sentido, fue emitida por el Procurador General de la Nación la circular No. 031 del 20 de octubre del 2011, la cual señala en algunos de sus apartes, lo siguiente:

> De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 ,de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad.
>
> Atendiendo, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación político administrativa.
>
> En relación con las instituciones presupuestales desarrolladas anteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito ha conceptuado recientemente lo siguiente[1]: "(..) las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente. "

En ese sentido, se anota que el proyecto seguirá ejecutándose en la anualidad 2024 sin modificación de la vigencia de inversión.

Como constancia firma, como responsable del proyecto, la secretaria de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, a los dos días (02) días del mes de septiembre de 2024.

WILLIAM IGUARÁN GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR DEL PROYECTO

JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL
URIBIA

JUAN DAVID POLO ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO
CONTRATISTA